



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

18528.2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 26 OCT. 2015

RECIBIDO

2015 OCT 28 AM 11:09

OSIPTEL

OFICIO MÚLTIPLE N° 009 - 2015-PCM/SG

Señor
GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ
Presidente del Consejo Directivo
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)
Presente.-

Asunto : Resultados de la medición referida a la implementación del Sistema de Control Interno en el Estado, año 2014

Referencia : Oficio N° 02101-2015-CG/DC

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Contralor General de la República, hace de conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, los resultados de la medición de la implementación del Sistema de Control Interno en los organismos públicos adscritos al Sector.

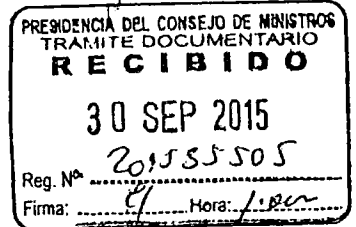
Al respecto, remito a usted la evaluación correspondiente a su entidad, para su conocimiento y acciones que correspondan, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

.....
ABOG. MANUEL MESONES CASTELO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros





OFICIO N° 02101-2015-CG/DC

Jesús María, 29 de setiembre de 2015

Señor
Pedro Cateriano Bellido
Presidente del Consejo de Ministros
Presidencia del Consejo de Ministros - P C M
Jr. Carabaya s/n - Palacio de Gobierno
Lima /Lima /Lima

ASUNTO : Resultados de la medición referida a la Implementación del Sistema de Control Interno en el Estado, año 2014.
REF. : Ley N° 28716 – Ley de Control Interno en las Entidades del Estado.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, la Contraloría General de la República tiene la función de realizar una evaluación del control interno en las entidades de los tres niveles de gobierno. En ese sentido, se ha efectuado la medición del grado de madurez del control interno correspondiente al año 2014 de un grupo de entidades seleccionadas, mediante la aplicación de una metodología uniforme y aplicada con la participación de los Órganos de Control Institucional.

Al respecto, le informo que su representada y quince (15) entidades o unidades ejecutoras bajo su ámbito, fueron consideradas dentro del grupo de entidades seleccionadas, habiéndose procedido a la medición de la implementación del Sistema de Control Interno, cuyos resultados obtenidos se muestran en anexo adjunto.

Es oportuno resaltar la importancia del control interno, orientado a prevenir riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la gestión de las entidades del Estado, para mitigar irregularidades o actos de corrupción; asimismo, lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 28716, referido a las obligaciones del titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del mismo.

Es propicia la oportunidad para expresar las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

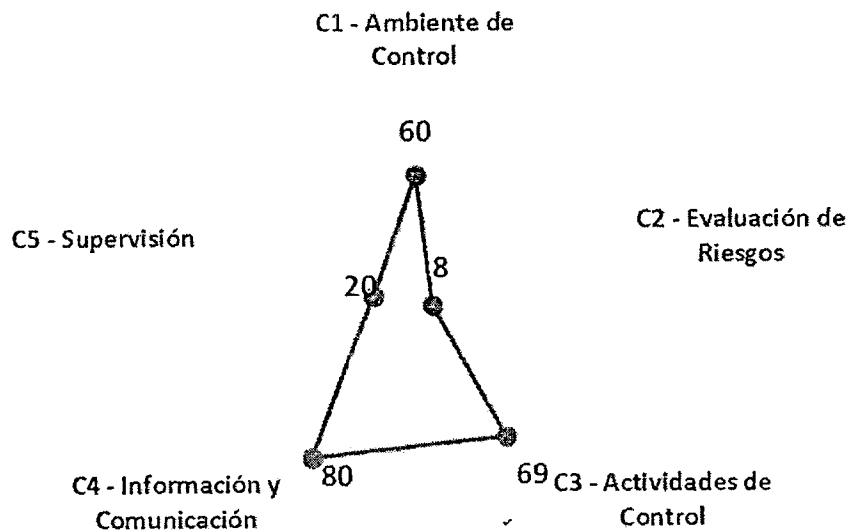


Fuad Khoury Zarzar
Contralor General de la República

/sc

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

El índice de implementación del Sistema de Control Interno, a nivel entidad, del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, muestra un promedio de 46% siendo el caso que, de los cinco componentes el de información y comunicación tiene el promedio más alto y el de evaluación de riesgos es el más bajo.



- **Ambiente de Control**, se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se espera.
- **Evaluación de Riesgos**, El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos.
- **Actividades de Control**, Las actividades de control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad.
- **Comunicación e Información**, La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos.
- **Supervisión**, Las actividades de supervisión del Control Interno se refieren al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión (o seguimientos) de la entidad con fines de mejora y evaluación.



Algunas de las respuestas de la entidad por componente de control interno estuvieron referidas a lo siguiente:

Componente Ambiente de Control:

- El Acta de Compromiso ha sido elaborada y suscrita por el Titular y Alta Dirección, y se dispone la conformación del Comité de Control Interno, se difunde a la entidad el Titular y Alta Dirección brindan facilidades administrativas y técnicas para el adecuado funcionamiento del Comité de Control Interno hay una adecuada participación de la Alta Dirección para evaluar, retroalimentar y mejorar el funcionamiento del Comité de Control Interno.
- El Comité de Control Interno está constituido e integrado por el nivel directivo de la entidad para la toma de decisiones, convoca y realiza las sesiones de trabajo contando con las Actas suscritas. El comité ha elaborado y aprobado su plan de trabajo.
- La difusión se hace bajo objetivos identificables y a todo nivel en la entidad.
- El Informe de Diagnóstico fue elaborado considerando la Guía Metodológica de la Contraloría General de la República, así como las políticas nacionales relacionadas (Modernización de la Gestión Pública, Simplificación Administrativa, Gobierno Electrónico, normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, Presupuesto por Resultados, otros).
- El Plan de Implementación del Sistema de Control Interno ha sido elaborado en base al Informe de Diagnóstico está relacionado a los planes estratégicos y operativos de la entidad para elaborar el Plan de Implementación se consideró el modelo propuesto por la Contraloría General de la República fue aprobado por el Comité de Control Interno, el Titular y Alta Dirección se ejecutan las actividades del Plan de Implementación de acuerdo a lo programado.
- El Código está aprobado mediante norma emitida por la entidad y además ha sido difundido en medios que permiten llegar a toda la entidad.
- El Reglamento de Trabajo ha sido aprobado mediante norma emitida por la entidad es empleado para regular (sancionar, promover, etc.) la labor del personal se emplea para la aplicación de incentivos y sanciones.
- El Plan Operativo Institucional fue elaborado en función del PEI y además cuenta con objetivos, metas e indicadores, cronograma y recursos financieros, y fue elaborado con participación de todas las áreas de la institución, se realiza el seguimiento y evaluación (trimestral o mensual, según corresponda) de acuerdo a normativa del Ministerio de Economía y Finanzas y además, incorpora las políticas nacionales aprobadas (Modernización de la Gestión Pública, Simplificación Administrativa, Gobierno Electrónico, Competitividad, Gobierno Abierto, entre otras) hay retroalimentación y se toman las medidas correctivas de manera oportuna.
- El Reglamento de Organización y Funciones se encuentra aprobado, sin embargo se encuentra desactualizado.
- No se cuenta con Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de acuerdo a Directiva SERVIR.
- El Cuadro de Asignación de Personal está aprobado y actualizado.



- El Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas está y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado están vinculados al Plan Estratégico Institucional y a los planes y resultados de capacitación y evaluación realizadas en los últimos dos años. El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado se ejecuta de acuerdo a lo programado.

Componente Evaluación de Riesgos:

- La política de evaluación de riesgos ha sido parcial o totalmente desarrollada (planes metodologías, estrategias y/o procedimientos para el análisis y administración de riesgos institucionales) pero no se encuentra aprobada por la Alta Dirección.
- Se realiza análisis de riesgos pero sin seguir una metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos.
- No cuenta con evaluaciones de los cambios internos (modelos de gestión, institucionales o tecnológicos) que pueden afectar el Sistema de Control Interno.

Componente Actividades de Control:

- La segregación de funciones se realiza en la práctica en las áreas administrativas y financieras ha sido aprobada en manuales y procedimientos específicos aprobados por la Alta Dirección y el Titular, se cumple con la segregación de funciones en aplicación de los manuales y procedimientos aprobados.
- Los procedimientos para las contrataciones y adquisiciones siguen la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y la normativa interna del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, los procedimientos son difundidos en la entidad para asegurar el adecuado cumplimiento institucional siempre se deja constancia documental de cada procedimiento realizado se evalúan los procedimientos de contrataciones y adquisiciones en función del cumplimiento eficiente del Plan Anual de Contrataciones.
- Existen procedimientos establecidos y aprobados para utilizar, custodiar, controlar y acceder a los recursos de la entidad: instalaciones, recursos económicos, tecnología de información, bienes y equipos patrimoniales, y se aplican, se realizan labores de verificación y conciliación de los registros contables con la información administrativa de soporte (bancos, inventarios físicos, arqueo de fondos y reporte de personal) y además otras tareas de verificación y conciliación se realizan con información externa a través de convenios.
- Existen procedimientos para la evaluación del desempeño de personal pero no están aprobados.
- El titular de la entidad cumplió con haber remitido la última rendición de cuentas a la CGR.
- Existe una política y/o procedimientos de rendición de cuentas del titular están aprobados en directivas y además se emplean medios institucionales (portal de transparencia) para rendir cuentas sobre los aspectos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a Información pública



Componente Información y Comunicación:

- Existen procedimientos aprobados para el funcionamiento de los sistemas de información la información es preservada en medios físicos (archivos, bibliotecas, centros documentación) y/o digitales la información es revisada, analizada y sintetizada para la toma de decisiones, se han tomado mejores decisiones gracias a los sistemas

de información y se contribuye al logro de objetivos y resultados de la entidad se han evaluado, retroalimentado y mejorado los sistemas de información.

- Se cuenta con archivo institucional pero no se siguen los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.
- La Entidad cuenta con Portal de Transparencia y con procedimientos específicos aprobados para el desarrollo y uso de los medios de comunicación externa cuenta con funcionario responsable está actualizado con información completa según los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública.

Componente Supervisión:

- La organización realiza el seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Se practican acciones de prevención y monitoreo pero sin un marco (diseño y metodología) aprobado por la entidad.

